



OFICIO N° 33688
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.5°/371

VALPARAÍSO, 20 de marzo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones para suspender por 180 días la plataforma de pago automatizado, implementada por el Estado para realizar el pago a sus proveedores, particularmente los motivos de la duración de esta interrupción y por qué no se realiza por un tiempo menor, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 32A3CE86D127360E



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Vlado Mirosevic Verdugo

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Sr. Ministro de Hacienda.
Sra. Directora de Presupuestos

Materia: Solicita información suspensión de plataforma de pago que indica.

Fecha: 16 de marzo de 2023

La tecnología está presente en el sector público, así como el privado. El uso de la misma se volvió imprescindible, más aún durante la pandemia del Covid-19.

Una herramienta importante, es la plataforma de pago automatizado, implementada por el Estado para realizar el pago a sus proveedores. Desde el día 10 de marzo y por 180 días (seis meses) estará suspendida, debiendo las personas realizar sus trámites de manera presencial.

Así lo ha informado en su sitio oficial ChileCompra <https://www.chilecompra.cl/2023/03/dipres-informa-suspension-de-plataforma-de-pago-automatizado-por-180-dias/> y en el sitio oficial de Tesorería General de la República <https://www.tgr.cl/2023/03/15/dipres-informa-suspension-de-plataforma-de-pago-automatizado-por-180-dias/noticias/>

Marzo 10, 2023

DIPRES informa suspensión de plataforma de pago automatizado por 180 días

- Los 478 organismos adheridos a la interoperabilidad de Mercado Público con SIGFE y la plataforma de pago automatizado, de la Dirección de Presupuestos, deberán ejecutar sus procesos de pago de manera directa y manual.
- Se recuerda a los organismos públicos que la información sobre montos y forma de pago debe estar obligatoriamente contenida en las Bases de la Licitación en www.mercadopublico.cl.

Mediante la [Circular N°14 del 08 de marzo de 2023](#), la Dirección de Presupuestos informa sobre la suspensión, por un plazo de 180 días corridos, contados desde el viernes 10 de marzo de 2023, el procedimiento de gestión automatizada electrónica y centralizada de órdenes de pago a proveedores del Estado a través de su Plataforma de Pago Automatizado -PPA-.

A contar de dicha fecha, los Servicios Públicos deberán efectuar directamente el pago de obligaciones a sus proveedores a través de las unidades respectivas, velando siempre por dar cumplimiento a las disposiciones de la ley N°21.131, que establece el pago a treinta días.

En su interoperabilidad con la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl, la plataforma de pago automatizado es utilizada por 478 organismos públicos de Gobierno Central, incluyendo el sector Salud.

Por ello, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades ya señaladas, para que informen lo siguiente:



1.- Razones para suspender por 180 días esta plataforma de pago automatizado, motivos de la duración de esta interrupción y por qué no se realiza por un tiempo menor.

2.- Evaluación de los costos asociados en tiempo, horas hombres y otros costos financieros para los usuarios, tanto para servicios públicos como para el sector privado que utilizan este mecanismo al no estar disponible por 180 días.

SOFÍA CID VERSALOVIC
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

